

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

7ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA SENADORA MARGARITA PERCOVICH
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO.

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación.............................. 1026

2) Asistencia... 1026

3) Asuntos entrados................................. 1026

4) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1° de febrero de 2004, por el sistema de selección, al señor Capitán de Navío Álex Lebel.. 1027

- Se aprueba el informe de la Comisión Especial.

5) Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1° de febrero de 2009, por el sistema de antigüedad, al señor Teniente Coronel Carlos Noba..... 1031

- Se aprueba la propuesta de la Comisión Especial.

6) Solicitud de convocatoria al señor Ministro de Industria, Energía y Minería.... 1046

- Se informa de las gestiones realizadas por la Presidencia.

7) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a varios funcionarios públicos............................ 1046

8) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno a la doctora Sandra Fleitas Villarreal........................ 1047

- Se aprueba la propuesta de la Comisión Especial.

9) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Julia Myriam Odella Feijo......... 1049

- Se aprueba la propuesta de la Comisión Especial.

10) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir ascenso al señor Capitán de Navío Leonardo Alonso... 1050

- Se aprueba la propuesta de la Comisión Especial.

11) Se levanta la sesión............................. 1052

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 22 de enero de 2010.

La COMISIÓN PERMANENTE se reunirá el próximo miércoles 27 de enero, a la hora 17, para dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Informes de la Comisión Especial relacionados con las siguientes solicitudes de venias remitidas por el Poder Ejecutivo:

- Para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1º de febrero de 2004, por el sistema de selección, al señor Capitán de Navío Alex Lebel.

Carp. No. 122/09 – Rep. No. 51/09

- Para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1º de febrero de 2009, por el sistema de antigüedad, al señor Teniente Coronel Carlos Noba.

Carp. No. 124/09 – Rep. No. 52/09

José Pedro Montero
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Isaac Alfie, Mariano Arana, Ruperto Long** y **Margarita Percovich,** y los señores Representantes **Uberfil Hernández, Álvaro Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Peña Fernández, Javier Salsamendi, Daisy Tourné** y **Jaime Trobo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑORA PRESIDENTA **-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 14)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 27 de enero de 2010.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes solicitando las venias correspondientes a fin de:

- designar a la señora Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno Dra. Sandra Elizabeth Fleitas Villarreal.

- destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

- conferir el ascenso al grado de Contralmirante, con fecha 1º de febrero de 2010, por el sistema de selección, al señor Capitan de Navío don Leonardo Alonso.

- destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública.
A LA COMISIÓN ESPECIAL.

Y remite informe de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, solicitado oportunamente por la Cámara de Senadores, a fin de ampliar

los antecedentes relacionados con la solicitud de venia de destitución de un funcionario de dicha fiscalía.
A LA COMISIÓN ESPECIAL.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensaje por el cual solicita, de acuerdo al artículo 239 numeral 4 de la Constitución de la República, la venia correspondiente a fin de designar como Ministra del Tribunal de Apelaciones a la doctora Julia Myriam Odella Feijo.
A LA COMISIÓN ESPECIAL.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite fotocopia de tres resoluciones por las cuales se autoriza a varias sociedades anónimas, según lo previsto en la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios, sobre derecho de propiedad y explotación de los inmuebles rurales indicados.
TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Defensa Nacional remite respuesta a un pedido de informes realizado por el señor Senador Francisco Gallinal, relacionado con el estado contable de los reembolsos percibidos por las Fuerzas Armadas en Misiones de Paz, estado de la flota vehicular y demás equipos a ser utilizados por los efectivos en el exterior.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR GALLINAL

El Ministerio de Salud Pública remite:

- Respuesta a un pedido de informes realizado por el señor Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con la importación de clorhidrato de lidocaína.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR RODRÍGUEZ SERVETTO.

- Respuesta a las palabras vertidas por el señor Representante Nacional Gonzalo Novales, referente a la prevención de la ludopatía.
OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR LEGISLADOR GONZALO NOVALES.

La Comisión Especial eleva informadas las siguientes solicitudes de venias del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República:

- para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1º de febrero de 2004, por el sistema de selección, al señor Capitán de Navío Álex Lebel;

- para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1º de febrero de 2009, por el sistema de antigüedad, al señor Teniente Coronel Carlos W. Noba.
HAN SIDO REPARTIDAS Y ESTÁN INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

Y eleva por vencimiento del plazo reglamentario, la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de destituir de su cargo a un funcionario de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
REPÁRTASE. POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA SE INCLUYE EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN."

4) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR EL ASCENSO AL GRADO DE CONTRALMIRANTE DE LA ARMADA NACIONAL, RETROACTIVO AL 1° DE FEBRERO DE 2004, POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN, AL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO ÁLEX LEBEL.

SEÑORA PRESIDENTA**.-** Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta N° 122/2009, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita venia para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1° de febrero de 2004, por el sistema de selección, al señor Capitán de Navío Álex Lebel.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 122/2009
Rep. N° 51/2009

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Devuélvase al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, con fecha 1º de febrero de 2004 retroactivo, por el Sistema de Selección -por fuera de los cuadros- al señor Capitán de Navío (CG) don Alex Lebel, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de que se amplíen los antecedentes respectivos.

Sala de la Comisión, a 21 de diciembre de 2009.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de noviembre de 2009

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISION PERMANENTE.-

SENADORA MARGARITA PERCOVICH.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Comisión solicitando la venia correspondiente para conferir el Ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1ro. de febrero de 2004, por el sistema de selección -por fuera de los cuadros- al señor Capitán de Navío (CG) Álex Lebel, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República y por las razones que se expresan a continuación:

I) El Capitán de Navío (CG) Álex Lebel sufrió a partir del año 2000 una serie de sanciones graves, siendo objeto de una investigación administrativa y posterior Tribunal de Honor que lo declaró en situación de "No Disponible" por 180 días.

II) Que como efecto directo de ello, el Capitán de Navío (CG) Álex Lebel fue excluido de las listas de ascenso al grado superior (Contralmirante).

III) Que luego de instancias recursivas promovió Acción de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, el cual por Sentencia 562 de 7 de agosto de 2006 dictada en los autos caratulados: "Lebel, Álex con Estado, Ministerio de Defensa Nacional, Acción de Nulidad", Ficha 352/01 y su acumulado identificado con la Ficha 508/01, procedió admitir la demanda y en su mérito, anular los actos administrativos impugnados - Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre de 2000 (número de interno 78.734) por la cual se homologó el fallo del Tribunal Especial de Honor que juzgó su conducta, a consecuencia del cual se le pasó a situación de "No Disponible" por 180 días, según surge de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 47.224 de 29 de noviembre de 2000, que también fuera objeto de acción de nulidad, en el proceso acumulado.

IV) Que el Tribunal expresa en el Considerando III de la mencionada Sentencia, entre otras cosas, que: "No solo se ha comprobado una irregularidad grave en el procedimiento de la Investigación Administrativa, en cuanto se dispuso la sanción correspondiente sin dar vista de las actuaciones, sino que de la misma surge lo contrario a lo que afirma el Tribunal de Honor, lo cual determina la nulidad de la Resolución del Poder Ejecutivo que homologa el mentado fallo...".

V) Que fue iniciado el cumplimiento de dicha Sentencia a través de la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007 (número de interno 84.516) la cual deja sin efecto las mencionadas Resoluciones del Poder Ejecutivo; se dispuso la eliminación del legajo personal del Capitán de Navío (CG) Álex Lebel de toda mención a dichas Resoluciones así como al Tribunal de Honor; se dispuso la devolución de la totalidad de haberes que fueron retenidos durante el período de revista en situación de "No Disponible"; se computó en carácter de antigüedad en el grado el período que permaneció en esa situación y se procedió a revisar las calificaciones anuales y de grado para eliminar de ellas la incidencia de dichos actos.

VI) Que sin perjuicio de lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de 6 de agosto de 2007 (número de interno 84.516), el Poder Ejecutivo considera que la única forma de reparar integralmente al mencionado Oficial y dar fiel cumplimiento a la Sentencia referida es mediante su ascenso al grado de Contralmirante.

VII) Que tal decisión encuentra su fundamento en que la anulación de las sanciones tiene como efecto ineludible retrotraer jurídicamente la situación al momento anterior a las mismas, esto es, debe reconstruirse la situación jurídica de quien obtuvo la Sentencia de nulidad, como si no hubiese sido sancionado, hipótesis en la cual no podía ser eliminado de la lista de ascensos a Contralmirante.

VIII) Que dadas las altas calificaciones del Capitán de Navío (CG) Álex Lebel, de no haber mediado la sanción anulada, seguramente hubiese ascendido al grado de Contralmirante a partir del 1ro. de febrero de 2004.

IX) Sin perjuicio de lo expuesto y habida cuenta que retrotraer sin limitaciones toda la situación de ascensos a Contralmirante al año 2000 (fecha de la sanción anulada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo) haría necesaria la revisión de varios ascensos a dicho cargo ocurridos desde esa época, el Poder. Ejecutivo estima superable esta situación, por cuanto la doctrina es pacífica en admitir límites a la aplicación irrestricta de la retroactividad de la Sentencia anulatoria, cuando dicha aplicación pueda distorsionar gravemente el funcionamiento del Servicio, además de considerar las diferentes situaciones jurídicas que puedan afectarse.

Por tal razón, el ascenso se otorgará por fuera de los cuadros, o sea, de las vacantes a dicho grado, ya que actualmente todas están cubiertas; por lo cual el ascenso del Capitán de Navío (CG) Álex Lebel no afectaría ni las presentes ni las que se produzcan de futuro.

X) Que respecto de la actual situación de retiro voluntario del Capitán de Navío (CG) Álex Lebel, la

Administración entiende que es una consecuencia directa de los actos lesivos, incluida dentro de la nulidad dispuesta y por lo cual será dejada sin efecto. Además el propio afectado al momento de solicitar su retiro dejó expresa constancia de que lo hacía para poder continuar su accionamiento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

XI) Que el propio Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Juan Fernández Maggio, en expediente 2006.06315-5 informa con fecha 8 de mayo de 2007 que si bien la próxima vacante que el Capitán de Navío (CG) Álex Lebel tenía adelante era la que se produjo el 1ro. de febrero de 2004, al solicitar el retiro voluntario ". . .optó por dirimir ante la Justicia su verdad, exponiéndose a que el fallo le fuera adverso y de esta manera perder definitivamente sus posibilidades de ascender... De no haberse producido los actos ahora anulados, el C/N (CG) Álex Lebel tenía altas probabilidades de haber ascendido a Contra Almirante, no solo por su ubicación en la derecha sino también por su currículum. El C/N (CG) Álex Lebel hubiera ocupado el primer lugar en las listas de ascenso del 01 de febrero de 2004...".

Por los argumentos expuestos es que el Poder Ejecutivo solicita a la Comisión Permanente del Poder Legislativo la venia para conferir el ascenso con carácter retroactivo del Capitán de Navío (CG) Álex Lebel al grado de Contralmirante con fecha 1ro. de febrero de 2004.

Saluda a la señora Presidenta con la mayor consideración.

Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República.
Dr. Gonzalo Fernández.

COMISIÓN PERMANENTE
Comisión Especial

A C T A Nº 3

En Montevideo, el día veintiuno de diciembre del año dos mil nueve, a la hora doce y diez minutos se reúne la Comisión Especial de la Comisión Permanente.-

Asisten la señora Legisladora Margarita Percovich y el señor Legislador Eduardo Ríos.-

Falta con aviso el señor Legislador Álvaro Lorenzo, quien remite nota justificando su inasistencia.-

Preside la señora Legisladora Margarita Percovich.-

Actúa en Secretaría, la Secretaria de Comisión, señora Rosa De León y la Prosecretaria, señora Gloria Mederos.-

1) **Asuntos entrados:**

A) CARPETA Nº 121/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales, al Oficial IV Chofer de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 05 – Unidad Ejecutora 068 – Escalafón E – Grado 02 – Correlativo 26200). Distribuido Nº 88/2009. Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.

B) CARPETA Nº 122/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascenso al grado de Contralmirante de la Armada al señor Capitán de Navío (CG) Álex Lebel. Distribuido Nº 93/2009.

C) CARPETA Nº 124/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascenso al grado de Coronel del Ejército al señor Teniente Coronel Carlos W. Noba. Distribuido Nº 94/2009.

D) CARPETA Nº 125/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Técnico II Nutricionista Dietista (Interino) del Centro Departamental de Paysandú, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 07 - Unidad Ejecutora 024 – Escalafón A -Grado 09-Correlativo 1200). Distribuido Nº 89/2009. Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.

E) CARPETA Nº 126/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Especialista VI Servicios Asistenciales del Centro Hospitalario Pereira Rossell, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 - Unidad Ejecutora 004 – Escalafón D – Grado 04 – Correlativo 14600). Distribuido Nº 90/2009. Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.-

F) CARPETA Nº 127/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales, a una funcionaria del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" Unidad Ejecutora 1, Escalafón C, Grado 08, Serie del Cargo Administrativo, Denominación del Cargo Administrativo I. Distribuido Nº 91/2009. Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.

G) CARPETA Nº 128/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de ineptitud física, a la Especialista VI Servicios Asistenciales (Interino) del Hospital Maciel, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 06 – Unidad Ejecutora 005 – Escalafón D – Grado 04 – Correlativo 9360).

Distribuido Nº 92/2009. Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.

H) CARPETA Nº 129/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para destituir de su cargo por la causal de omisión a los deberes funcionales al Oficial IV Chofer del Centro Departamental de Paysandú, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (Programa 07 – Unidad Ejecutora 024 – Escalafón E – Grado 02 – Correlativo 8731). Distribuido Nº 87/2009. Pasa a estudio de la señora Legisladora Margarita Percovich.

2) Asuntos considerados:

A) CARPETA Nº 122/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascenso al grado de Contralmirante de la Armada al señor Capitán de Navío (CG) Álex Lebel. Distribuido Nº 93/2009. Se resuelve devolver al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitar la ampliación de antecedentes.

B) CARPETA Nº 124/2009. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para conferir ascenso al grado de Coronel del Ejército al señor Teniente Coronel Carlos W. Noba. Distribuido Nº 94/2009.

En consideración. Se vota 2 en 2. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se designa Miembro Informante al señor Legislador Eduardo Ríos, quien lo hará en forma verbal.

A la hora doce y veinte minutos se levanta la sesión.-

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de Comisión.

MARGARITA PERCOVICH, Presidenta;
ROSA DE LEÓN, Secretaria."

SEÑORA PRESIDENTA.-

- En discusión.

Dado que somos pocos los integrantes de la Comisión Especial, solicito al señor Senador Arana que ocupe la Presidencia.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 10. **Afirmativa.**

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Arana)

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Está en discusión el informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, retroactivo al 1° de febrero de 2004, por el sistema de selección, al señor Capitán de Navío Alex Lebel.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: la Comisión Especial que trató este expediente consideró conveniente la ampliación del informe; por tanto, tal como dice el proyecto de resolución, sugiere que este se devuelva al Poder Ejecutivo para que se amplíen los antecedentes respectivos.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que el informe de la Comisión Especial debería abundar en más detalles como, por ejemplo, cuáles son los aspectos que esta entiende necesario ampliar respecto de estos antecedentes.

Sin duda se trata de un caso con antecedentes muy controversiales. Sabemos que refiere a un asunto vinculado con episodios que motivaron sanciones muy severas a un oficial de la Armada Nacional que, en su momento, logró que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo revocara las resoluciones del Poder Ejecutivo y, en definitiva, las de la Armada Nacional y las del Ministerio de Defensa Nacional.

Además, de la simple lectura del expediente del Mensaje del Poder Ejecutivo queda claro que este funcionario estaba en condiciones profesionales óptimas de ascender en el momento de ser sancionado.

El Poder Ejecutivo manda el Mensaje y creo que el paso siguiente tendría que ser que el responsable en esta área, el señor Ministro de Defensa Nacional, haga saber a la Comisión Permanente -en este caso a la Comisión Especial- las razones por las cuales manda este Mensaje, porque no es una solicitud de venia de ascenso común y corriente en la medida en que este militar está hoy en calidad de retirado.

Entonces, como sabemos que en general las devoluciones de estos expedientes suponen largos trámites en la línea burocrática, nos parece que sería prudente y necesario que el señor Ministro de Defensa

Nacional fuera convocado a la Comisión Especial de la Comisión Permanente para dar sustento y respaldo al Mensaje que recibimos del Poder Ejecutivo. De este modo, podríamos tener en los próximos días una información de mayor profundidad. Temo que si el procedimiento es devolverlo al Poder Ejecutivo, este tema se pierda en trámites y la solicitud que hace el Poder Ejecutivo y la aspiración de este militar no se vean contestadas en plazos razonables.

Por todas estas razones, en lugar de devolver los antecedentes al Poder Ejecutivo, planteo que la Comisión Especial tenga a bien invitar al señor Ministro de Defensa Nacional para que dé su fundamento respecto de la solicitud de venia contenida en el Mensaje que recibimos el 16 de noviembre de 2009.

SEÑOR LORENZO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: sin perjuicio del planteo del señor Legislador Trobo, comparto lo informado por la Legisladora Percovich, más allá de lo escueto del informe, precisamente porque hay aspectos formales y sustantivos que tienen que ver con el trámite remitido a la Comisión para la solicitud de este ascenso que es *sui generis*, en la medida que se solicita con retroactividad y ya pasó a retiro voluntario.

Quería dejar esa constancia, sin perjuicio de que el planteo del señor Legislador Trobo tenga curso como él lo ha solicitado.

SEÑORA PERCOVICH.- Quiero complementar lo dicho por el señor Legislador Lorenzo.

Nosotros nos basamos en un problema de duda jurídica. No sabemos -incluso lo consultamos con el señor Ministro de Defensa Nacional y él compartió esta duda- si esto no requiere iniciativa legal. Por eso, los integrantes de la Comisión proponemos devolverlo, ya que la duda no era solo nuestra sino también del Poder Ejecutivo, entendiendo que quizás hubo un apresuramiento al no hacerlo mediante un trámite legal.

De todas maneras, tiene razón el señor Legislador Trobo en que recién en la próxima Legislatura podría venir una iniciativa con la legalidad del caso para evitar problemas que sabemos que han sido complejos dentro de la propia Armada. Lo que no queremos es que luego haya vaivenes, compartiendo las preocupaciones del señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Devuélvase al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, con fecha 1° de febrero de 2004 retroactivo, por el sistema de Selección -por fuera de los cuadros- al señor Capitán de Navío (CG) don Álex Lebel, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de que se amplíen los antecedentes respectivos".

- Si no se hace uso de la palabra, primero se va a votar la propuesta de la Comisión y, de acuerdo con el resultado de la votación, pasaremos a considerar o no la moción del señor Legislador Trobo.

(Se vota:)

- 9 en 10. **Afirmativa.**

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo y señalar que me llama la atención que el señor Ministro de Defensa Nacional, que firmó este proyecto de solicitud de venia, haya manifestado -veo que informalmente porque no hay ningún documento al respecto- a la Comisión Especial que tenía dudas sobre la legalidad de este procedimiento. Realmente, me extraña en un hombre de derecho, teniendo en cuenta las formalidades que debe cumplir cualquier mensaje del Poder Ejecutivo sobre un tema delicado y especial como es el ascenso de personal de las Fuerzas Armadas.

Gracias, señor Presidente.

5) INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE VENIA REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO PARA CONFERIR EL ASCENSO AL GRADO DE CORONEL DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON FECHA 1° DE FEBRERO DE 2009, POR EL SISTEMA DE ANTIGÜEDAD, AL SEÑOR TENIENTE CORONEL CARLOS NOBA.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta Nº 124/2009 - Repartido N° 52/09 relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita ve-

nia para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1° de febrero de 2009, por el sistema de antigüedad, al señor Teniente Coronel Carlos Noba".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 124/2009
Rep. Nº 52/09

COMISIÓN PERMANENTE

Comisión Especial

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1° de febrero de 2009, en el Arma de Artillería por el Sistema de Antigüedad, al señor Teniente Coronel don Carlos W. Noba, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 21 de diciembre de 2009

Eduardo Ríos, Miembro Informante,
Margarita Percovich

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 de noviembre de 2009.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

SENADORA MARGARITA PERCOVICH.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando la venia correspondiente para conferir el Ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional, con fecha 1ro. de febrero de 2009, al siguiente señor Teniente Coronel, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

EN EL ARMA DE ARTILLERIA

Por el Sistema de Antigüedad

-Teniente Coronel don Carlos W. Noba.

Saluda a la señora Presidenta con la mayor consideración.

Dr. Tabaré Vazquez, Presidente de la República.
Dr. Gonzalo Fernández.

ANTECEDENTES



Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

DATOS BIOGRÁFICOS:			
Grado y Nombre:	TTE.CNEL CARLOS WILLIAMS NOBA MAINE		
Arma	ARTILLERÍA	Situación	ACTIVIDAD
		Fecha de Retiro:	------------------
Nombre de la Promoc.	" 9 DE FEBRERO DE 1973", AÑO 1979		
Cargo actual:	Secretario de la E.E.S. en el I.M.E.S.-		
Fecha de Nacimiento:	7-ene-1959	Lugar de nacimiento:	23a.Secc. Dpto Mdeo
Liceo Militar, desde	12-mar-1973	hasta	25-nov-1974
Ingreso a las FF.AA.	1-mar-1976	Ingreso a la E.M.	1-mar-1976
Estado Civil	Casado		
Nombre de la esposa	Virginia Tilva		
Nombre de los hijos:	Carlos		

ASCENSOS

GRADO	ASCENSO
Alférez	21-dic-1979
Teniente Segundo	*1-feb-1982*
Teniente Primero	*1-feb-1985*
Capitán	*1-feb-1989*
Mayor	*1-feb-1995*
Teniente Coronel	*1-feb-2000*
Coronel	
General	
Teniente General	

RESERVADO

COMPL



Ejército Nacional

Siempre Presente

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

Hoja 2 de 4

SERVICIOS PRESTADOS	TTE.CNEL. CARLOS NOBA			
GRADO	DESTINO	OBSERVACIONES	DESDE	HASTA
Alférez	Grpo.A.Nº 3.-	A prestar servicios.-	28/02/1980	01/02/1982
Tte.2º	Grpo.A.Nº 3.-	A prestar servicios.-	01/02/1982	30/01/1984
	Grpo.A.Nº 5.-	A prestar servicios.-	30/01/1984	16/01/1986
Tte.1º	Grpo.A.Nº 1.-	A prestar servicios.-	16/01/1986	24/03/1988
	E.A.S.-	A realizar el C.C.P.OO.-	24/03/1988	29/12/1988
	Grpo.A.Nº 5.-	A prestar servicios.-	29/12/1988	18/12/1992
Capitán	Grpo.A.Nº 1.-	A prestar servicios.-	18/12/1992	25/04/1995
Mayor	I.M.E.S.-	A realizar el C.C.P.JJ.-	25/04/1995	13/02/1996
	A.D.I.-	S-3.-	13/02/1996	03/01/1997
	D.E.I.-	Jefe de División.-	03/01/1997	04/03/1997
	D.E.II.-	Secretario Gral y Ayte del Sr. Cte.-	04/03/1997	06/03/1998
	Grpo.A.Nº 2.-	2do. Jefe.-	06/03/1998	19/01/2000
	S.M.A.-	Habilitado.-	19/01/2000	29/12/2003
Tte.Cnel	S.V.R.-	Habilitado.-	29/12/2003	22/09/2005
	S.I.E.-	Integrante.-	22/09/2005	31/03/2006
	E.M.E.-	Jefe de División.-	31/03/2006	09/04/2007
	D.E.I.-	Jefe de División.-	09/04/2007	07/04/2008
	D.E.I.-	Sub-Jefe de Estado Mayor.-	07/04/2008	13/04/2009
	I.M.E.S.-	Secretario de la E.E.S.-	13/04/2009	

RESERVADO

COMPUT



Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior

de las Armas del Ejército

Hoja 3 de 4

TTE.CNEL. CARLOS NOBA

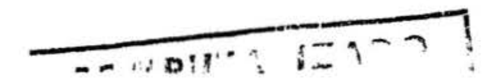
CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS

PAIS - ORGANIZACIÓN	DENOMINACIÓN	AÑO
Uruguay	Distintivo por haber realizado el Curso Básico de Inteligencia.-	1982
O.N.U.	Distintivo otorgado por las Naciones Unidas por los servicios prestados como Observador Militar de las Naciones Unidas en Irak- Kuwait.-	1994

CURSOS

PAIS	DENOMINACIÓN	AÑO
Uruguay	Curso de Abastecimiento y Mantenimiento.-	1980
Uruguay	Curso Básico de Inteligencia para Oficiales.-	1982
Uruguay	Curso de Tiro para Oficiales.-	1985
Uruguay	Curso de Defensa Antiáerea.-	1987
Uruguay	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales.-	1988
Uruguay	Curso de Contra- Inteligencia.-	1990
Uruguay	Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes.-	1995

RESERVADO





Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

TTE.CNEL. CARLOS NOBA

MISIONES OFICIALES

PAIS	DENOMINACIÓN	DESDE	HASTA
Irak- Kuwait	Como Observador Militar de las Naciones Unidas.-	26/06/1993	30/06/1994
EE.UU. de A.	Realizando una gira por Unidades Militares para interiorizarse con actividades típicas de División de Ejército y Relacionamiento Militar.-	20/07/1997	30/07/1997

TITULOS UNIVERSITARIOS - DIPLOMAS

PAIS	DENOMINACIÓN	AÑO

RESERVADO

COMPUTARIZ



JUSTICIA MILITAR

OFICIO Nº 006/08

Montevideo, 13 de enero de 2009.



OBJETO: Comunica extinción de delito. - -

E.N.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.

Cúmpleme librar a usted el presente, a fin de poner en su conocimiento que en los autos caratulados: "Tte. Cnel. Carlos Williams Noba Maine", Causa Nº 10/07, Libro Nº 17 "B", Folio Nº 136, se ha dispuesto librar a usted el presente a fin de informarle que ha vencido el plazo de vigilancia de la autoridad, sin que el condenado de referencia cometiera nuevo delito, y no existiendo pruebas de mala conducta. Atento a lo establecido en los artículos 126 del Código Penal Ordinario y 331 y 332 del Código de Procedimiento Penal, por Sentencia Interlocutoria Nº 2 de fecha 12 de enero de 2009, se dispuso declarar extinguido el delito atribuido al mencionado encausado, la Libertad Definitiva y la cancelación de las inscripciones en los respectivos archivos y registros de antecedentes penales del mismo.

Asimismo informo a usted que el mencionado encausado presta funciones en la División de Ejército I.

Saluda a usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno

Cnel.

Walter A. Mesa

El Secretario

Tte. 1º (JM)

Gerardo González

RESERVADO



Ejército Nacional
SIEMPRE PRESENTE

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército

Oficio Nº 038/T/09

ASUNTO: Confirma.calif.gdo.Ttes.Cneles.Noba y Méndez

Montevideo, 30 de abril de 2009.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.-

Por medio del presente se informa a usted que en reunión de este Tribunal, del día de la fecha, fue ratificada la calificación de grado al 1 de febrero de 2009 discernida por la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército respecto al señor Teniente Coronel Edgar Méndez (C), comunicada a éste por Oficio Nº 105/X/09, de 22 de enero de 2009 y Oficio Nº 122/X/09, de 26 de enero de 2009.

En referencia a las calificaciones de grado que le fueron otorgadas al señor Teniente Coronel (A) Carlos A. Noba, se resolvió rectificar la calificación de grado otorgada al 1 de febrero de 2007, dejando sin efecto las calificaciones de grado 1 de febrero de 2008 y 1 de febrero de 2009. Se detalla:

Tte.Cnel. (A) Carlos W. Noba

Al 1º de febrero de 2007 Calificación de Grado: Apto

Tte.Cnel. (C) Edgar Méndez

Al 1º de febrero de 2009 Calificación de Grado: Muy Apto

Saluda a usted atentamente
El Presidente del Tribunal Superior
de Ascensos y Recursos del Ejército.
General

JUAN J. GIORELLO

1.24
05

RESERVADO

.S.A.E. RESERVADO 07/05/2009 13:08



LISTA DE LOS TENIENTES CORONELES DEL ARMA DE ARTILLERÍA POR ORDEN DECRECIENTE DE ANTIGÜEDAD PARA LOS ASCENSOS DEL AÑO 2007

APELLIDO	NOMBRE	INICIAL	ANTIGÜEDAD COMPUTABLE A	M	D	Nº DE ORDEN	CALIFICACIÓN DE GRADO
VADORA	JUAN	J.	9	3	-	1	MUY APTO
NOBA	CARLOS	W.	7	-	-	2	APTO
TRUJILLO	ANIBAL	N.	7	-	-	3	MUY APTO
VOLPE	HÉCTOR	L.	6	-	-	4	MUY APTO
SERRATTO	PABLO	A.	6	-	-	5	MUY APTO
MICAK	JULIO	A.	6	-	-	6	MUY APTO
FEOLA	CLAUDIO	G.	6	-	-	7	MUY APTO
BERTERRECHE	CÉSAR	E.	5	-	-	8	MUY APTO
RODRIGUEZ	OMAR	J.	5	-	-	9	MUY APTO
URBELTZ	WALTER	D.	5	-	-	10	MUY APTO
SOSA	DARWIN	I.	5	-	-	11	MUY APTO
RODRIGUEZ	RÚBEN	E.	5	-	-	12	MUY APTO
FELICI	TULLIO		4	-	-	13	MUY APTO
CAMACHO	OSCAR	R.	4	-	-	14	MUY APTO
DE REBOLLEDO	HÉCTOR	A.	4	-	-	15	MUY APTO
VOLONTE	GUSTAVO	R.	4	-	-	16	MUY APTO
VOGEL	WILHELM	N.	4	-	-	17	MUY APTO
LESSA	YAMANDÚ		4	-	-	18	APTO

No se incluye en la presente Lista al Señor Tte.Cnel. don Eduardo E. Radaelli, a quien le hubiera correspondido el lugar Nº 6, por encontrarse a disposición de la Justicia Chilena, con una Antigüedad Computable de 6 años.

C. C. del Per. Sup. Armas del Ejército

Montevideo, 7 de Mayo de 2009
El Presidente de la C.C.P.S.A.E.
General
RAÚL GLOODTDOFSKY

C. C. del Per. Sup. Armas del Ejército – Secretaría – R.O.U.

El Secretario de la C.C.P.S.A.E.
Tte.Cnel.
Fernando GUILLADE

RESERVADO

RESERVADO



Ejército Nacional

Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército

OFICIO: ***258/X/2009.-***
OBJETO: Rte. mod. Lista de Ascenso.-

Montevideo, 04 de Mayo de 2009

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO.-

- Habiendo sido rectificada la calificación de grado, al 1° de febrero de 2007, del Señor Teniente Coronel (A) don Carlos W. Noba, por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército, se procedió a modificar la Lista de Ascensos correspondiente.

- Adjunto al presente, elevo a Usted las Lista de los Tenientes Coroneles del Arma de Artillería, por orden decreciente de Antigüedad Computable para los ascensos correspondientes al 1° de Febrero de 2007.-

C. C. del Per. Sup. Armas del Ejército
República O. del Uruguay

Saluda a Usted atentamente
El Presidente de la C.C.P.S.A.E.
GENERAL
RAÚL GLOODTDOFSKY

AM/ax.-

C. M. E. SECRETARIA
ENTRADA

RESERVADO



124/di

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
DEPARTMENTO JURIDICO Y NOTARIAL

Informe Jurídico Nº 458/H/2009

Montevideo, 28 de julio de 2009

SEÑOR JEFE DEL DPTO. JURIDICO Y NOTARIAL DEL E.M.E.

Atento a lo solicitado en la Hoja de Trámite Nº 0532/A/Pers.Sup./09 del Dpto. I (Pers.) DEL E.M.E., cúmpleme informar a Usted lo siguiente:

I. OBJETO DE LA CONSULTA: Se solicita asesoramiento jurídico relativo a la fecha en la que debe ser propuesto para el ascenso el Sr. Tte.Cnel. CARLOS NOBA.

II. HECHOS:

II.1. Por sentencia Nº 8/08 dictada el 28.10.2008 por el Sr. Juez Militar de 1ª Instancia de 1º Turno en la causa Nº 12/05, el Sr. Jefe de referencia fue condenado como autor responsable de un delito de "Desobediencia" (artículo 37 numeral 1º del C.P.M.) en reiteración real con un delito de "Omisiones en el Servicio" (articulo 47 literal I del C.P.M.) a la pena de seis (seis) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

II.2. Por el mismo fallo la Sentencia dispuso conceder al Sr. Tte.Cnel. CARLOS NOBA el beneficio de la Suspensión Condicional de la Pena, quien podía optar por él al momento de serle notificada.

II.3. Por sentencia interlocutoria Nº 2 de fecha 12.1.2009, y atento a que había finalizado el período de vigilancia, sin que el encausado hubiera cometido nuevo delito, el Sr. Juez Militar interviniente declaró la extinción del delito y la cancelación de las inscripciones en los respectivos archivos y registros de antecedentes penales.

III. ANALISIS:

III.1. El alcance de los efectos de la Suspensión Condicional de la Pena, surge de la propia Ley Nº 5.393 que debe ser entendida en el sentido literal de sus expresiones.

Que la sentencia se tenga por no pronunciada y el delito por extinguido, no implica lo mismo que decir que ni uno ni otro efectivamente haya existido.

Lo que se busca es subsanar los efectos futuros para el penado, que de este modo será considerado primario absoluto.

III.2. Tan es así que la propia ley en su artículo 5º establece que el efecto de la Suspensión no alcanza a las penas accesorias ni tampoco a los efectos civiles del delito.

Ello obedece evidentemente a razones de seguridad jurídica, ya que el delito al igual que la sentencia de condena, existieron, y como tales surtieron efectos aún más allá de la esfera del derecho penal.

III.3. Como consecuencia de lo expuesto, el suscrito Asesor entiende que el impedimento para el ascenso del Sr. Jefe en cuestión derivado de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 136 del Decreto-Ley 14.157 de 21.2.1974 (Orgánico de las FF.AA.), dejó de tener aplicación a su respecto a partir del momento en que concluyó el proceso penal al que fue sometido.

Dicha fecha es aquella en que la Justicia determinó, mediante el dictado de la sentencia interlocutoria Nº 2 de fecha 12.1.2009 la extinción del delito y la eliminación de su nombre en los registros de antecedentes penales.

A partir de ese momento, el Sr. Tte.Cnel. CARLOS NOBA deja de estar impedido para el ascenso y de reunir todas las demás condiciones debe ser propuesto para ello para el primer período de ascenso subsiguiente.

IV. EN CONCLUSION: Por los fundamentos expuestos, el suscrito Asesor entiende que habiendo finalizado con fecha 12.1.2009 el proceso penal militar al que estuvo sometido, y si el Sr. Jefe de referencia reúne todas las demás condiciones para el ascenso, debe ser promovido al grado inmediato superior en el primer período de ascensos subsiguiente.

Saluda a Usted atentamente

Asesor V Grado IX (Abogado)

Dr. Esc. (Eq.Tte.Cnel.)

JORGE ESPIGA NIN



Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

EXPEDIENTE M.D.N.
Nº 2009 053185

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO

OFICIO Nº 1255/A/P.SUP./09
OBJETO: Prop.asc.Tte.Cnel.Carlos W. NOBA

Montevideo, 19 de agosto de 2009

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- En virtud de las Listas de Ascensos formuladas por la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército para los años 2007, 2008 y 2009, ratificadas por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos del Ejército mediante Oficio Nº 038/T/09 de fecha 30 de abril de 2009, y acorde a lo establecido en el Artículo 131 del Decreto Ley Nro. 14.157 Orgánico de las Fuerzas Armadas del 21 de febrero de 1974, este Comando General propone para ser ascendido en el año, grado, Arma y ubicación en la precedencia general y por Arma, que a continuación se mencionan, al siguiente señor Jefe, quién se excluyó de las Listas de Ascensos en los años 2007 y 2008 por encontrarse a disposición de la Justicia Militar:

Con fecha 01 de febrero de 2009

I - EN EL ARMA DE ARTILLERÍA

A - De Coronel:

1. Por el Sistema de Antigüedad: al señor Teniente Coronel don Carlos W. NOBA, quien dentro del Arma asciende entre los señores Coroneles don Mario R. STEVENAZZI y Tullio FELICI y dentro de la Precedencia General entre los señores Coroneles Hugo IGLESIAS (I) y don Daniel E. CORBO (I).

Se adjuntan al presente:

- *Currículum Vitae del mencionado señor Jefe.*
- *Copia del Oficio Nº 006/08 donde el señor Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno, comunica la extinción del delito y la libertad definitiva del señor Jefe de referencia.*



C:\Pers.Superior\Documentos 2009\Ascensos\Propuestas\OF.1255, MDN, Complem.asc.Tte.Cnel.Carlos W. NOBA 01.Feb.09.doc



Ejército Nacional

SIEMPRE PRESENTE

- Copia del Oficio N° 038/T/09 del Tribunal Superior de Ascensos con las calificaciones correspondientes al Señor Teniente Coronel don Carlos W. NOBA.
- Copia del Oficio N° 258/X/2009 de la Comisión Calificadora del Personal Superior de las Armas del Ejército, con las modificaciones a las Listas de Ascensos de Tenientes Coroneles del Arma de Artillería.
- Copia del Informe Jurídico Nª 458/H/2009 confeccionado por la Asesoría Letrada de este Comando General.



Saluda a usted atentamente
EL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO
GENERAL DE EJÉRCITO
JORGE W. ROSALES

RC/mjns

'09 AUG 25 18:36

Sgto. (MDN) Alicia SANTOS

Dpto.I (Pers.) E.M.E. - Div.Pers.Sup.		
Trámite:	Fecha:	20/08/09
Entrada - Salida	Hora:	
Asiento:	Libro:	2
	Hoja:	101
	Nro.:	36
Matrícula: 265847		
Expediente:		



COMPUTARIZADO

C:\Pers.Superior\Documentos 2009\Ascensos\Propuestas\OF.1255. MDN. Complem.asc.Tte.Cnel.Carlos W. NOBA 01.Feb.09.doc

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana)- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA PERCOVICH**.-** Señor Presidente: todos tenemos los antecedentes por los que se propone el ascenso al grado de Coronel del Ejército Nacional al Teniente Coronel, Carlos Noba.

Ni el señor Legislador Lorenzo ni yo estudiamos a fondo este expediente, pero es claro -surge de todos los antecedentes que nos han sido enviados por el Ministerio de Defensa Nacional y que remitiera el Ejército Nacional- que el ascenso a Coronel del Ejército Nacional del Teniente Coronel Noba es ampliamente correcto en este caso. Por lo tanto, la Comisión Especial entendió que había que acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la Comisión.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pase al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra la señora Legisladora.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: vamos a solicitar, tal como lo acordamos en la Comisión Especial, el tratamiento de las Carpetas a que se dio entrada anteriormente. Me refiero a las Carpetas Nos. 121, 125, 126, 127, 128, 129, relativas a venias de destitución; a las Carpetas Nos. 130 y 131, referentes a venias de designación; a las Carpetas Nos. 132 y 133, relativas a venias de destitución, y a la Carpeta N° 134 correspondiente a una venia de ascenso al grado de Contralmirante.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de la señora Legisladora Percovich.

(Se vota:)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Entonces, se repartirán las carpetas correspondientes.

6) SOLICITUD DE CONVOCATORIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ**.-** Señor Presidente: quería reiterar el planteo referido a la concurrencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

No sé si la Presidenta hizo nuevas gestiones para la concurrencia del señor Ministro de Industria, Energía y Minería por el caso de Metzen y Sena. Ya se había estipulado una fecha, pero en ese momento nos encontrábamos en una misión oficial junto con el Presidente de la Cámara, por lo que queríamos saber si se había coordinado para otra oportunidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Legisladora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: se dio una sucesión de desencuentros. Se había fijado una fecha, pero el señor Legislador no estaba en el país. Luego viajó al exterior el señor Ministro. Hoy volvimos a hablar, en este caso con el señor Ministro interino Kreimerman, y nos pidió que le comunicáramos al señor Legislador que está a su disposición y que seguramente hoy de tarde, o bien en el día de mañana, se pondría en contacto con él para coordinar una nueva fecha. Es decir que se comunicará directamente con él.

Gracias.

7) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Corresponde considerar en sesión secreta los informes de la Comisión Especial relacionados con solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para la destitución de varios funcionarios.

Se pasa a sesión secreta.

(Es la hora 17 y 32)

- Continúa la sesión pública.

(Es la hora 17 y 51)

- Dese cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

(Se lee:)

"La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a dos funcionarios y tres funcionarias de la Administración Nacional de Servicios de Salud del Estado, a una funcionaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a una funcionaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura".

- A continuación, trataremos los Mensajes emitidos por distintos organismos públicos.

8) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESIGNAR COMO FISCAL LETRADA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES DE SEGUNDO TURNO A LA DOCTORA SANDRA FLEITAS VILLARREAL.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta Nº130/2009, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno a la doctora Sandra Fleitas Villarreal.

(Antecedentes:)

"Carp. No. 130/09
Rep. No. 54/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 7 de diciembre de 2009

A la Presidenta de la Comisión Permanente

Sra. MARGARITA PERCOVICH

Presente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y mérito se individualiza en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura -en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre de la señora Secretaria Letrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo (Oficio No. 1/09 de fecha 26 de enero de 2009).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora -Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo l° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo -como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Sandra Elizabeth Fleitas Villarreal** ingresó al Ministerio Público y Fiscal en 1998 por Concurso de Oposición y Méritos, desempeñándose hasta el año 2001, sucesivamente, en las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil de Primero, Tercero y Séptimo Turnos. Por Resolución del Poder Ejecutivo N° 55 del 31 de mayo de 2001 es designada en un cargo de Secretario Letrado, Escalafón "A", Grado 13, Profesional. Por Resolución de fecha 28 de agosto de 2001 es trasladada a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Tercer Turno, y luego, por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2002, a la similar de Tercer Turno, donde actualmente se desempeña.

A lo largo de su desempeño en las distintas sedes en que ha debido actuar como Secretaria Letrada, la Dra. Fleitas ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrada Departamental para el que se la propone.

En base a las razones expuestas, es que se solicita a la Comisión Permanente la venia que habilite la designación de la Secretaria Letrada de la Fiscalía Letra-

da Nacional de lo Penal de Tercer Turno (Escalafón "A" Profesional), **Dra. Sandra Elizabeth Fleitas Villarreal**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno (Escalafón "N" Magistrados).

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidenta de la Comisión Permanente con su más alta consideración.

Doctor TABARÉ VÁZQUEZ,
Presidente de la República**;**
María Simon."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- En discusión. Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo remitió a la Comisión Permanente la solicitud de venia para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno a la doctora Sandra Fleitas Villarreal.

En el expediente consta que el trámite fue cumplido de acuerdo con los requerimientos de la ley, a propuesta del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, quien lo elevó al Ministerio de Educación y Cultura, que en el marco de sus facultades delegadas hace la propuesta que estamos considerando.

La doctora Sandra Elizabeth Fleitas Villarreal ingresó al Ministerio Público y Fiscal en 1998 por concurso de oposición y méritos, desempeñándose hasta el año 2001, sucesivamente, en las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil de Primero, Tercero y Séptimo Turnos. Por resolución del Poder Ejecutivo Nº 55 del 31 de mayo de 2001 es designada en un cargo de Secretario Letrado, Escalafón "A", Grado 13, Profesional. Por Resolución de fecha 28 de agosto de 2001 es trasladada a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Tercer Turno y luego, por Resolución de fecha 12 de noviembre de 2002, a la similar de Tercer Turno, donde actualmente se desempeña.

La solicitud del Poder Ejecutivo indica que a lo largo de su desempeño en las distintas sedes en las que ha debido actuar como Secretaria Letrada, la doctora Fleitas ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que, aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrada Departamental para el que se la propone.

La Comisión Especial, reunida a estos efectos, comparte los argumentos expuestos en el Mensaje del Poder Ejecutivo y recomienda a este Cuerpo aprobar la venia solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial, integrada por los señores Legisladores Percovich, Lorenzo y Arana.

(Se lee:)

"Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar como Fiscal Letrada Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno (Escalafón 'N' Magistrados), a la doctora Sandra Elizabeth Fleitas Villarreal".

- En discusión.

SEÑOR LONG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR LONG.- Señor Presidente: como criterio general es nuestra visión respaldar las solicitudes del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, pero además, en este caso, tal como ha explicado el Miembro Informante, a juicio de la Fiscalía se ha evidenciado una excelente capacidad y solvencia técnica de la doctora Sandra Fleitas -según se establece en la información que nos han hecho llegar-, lo que sería más que suficiente para aprobar su designación esta tarde.

Sin perjuicio de ello, quiero agregar, porque no consta en el informe correspondiente, que la doctora Sandra Fleitas también es una estudiosa en Derecho Penal, que ha realizado estudios de posgrado en el exterior, particularmente en Salamanca, y que recientemente ha publicado una obra denominada *El lavado de activos como hecho punible*, prologada por el profesor doctor Milton Cairoli, que es tomada como punto de referencia en la materia en nuestro país.

Nos parecía importante dejar esta constancia en la versión taquigráfica, más allá de los méritos más que suficientes -reitero- que ya contenía el Mensaje del Poder Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 10 en 10. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA DESIGNAR COMO MINISTRO DE TRIBUNAL DE APELACIONES A LA DOCTORA JULIA MYRIAM ODELLA FEIJO.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta Nº131/2009, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar como Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Julia Myriam Odella Feijo.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 131/2009
Rep. N° 53/2010

PODER JUDICIAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2009.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMIS1ÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO

Doña Margarita PERCOVICH

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido por el art. 239 num. 4 de la Constitución de la República, solicita la aprobación para la designación de la **Dra. Julia Myriam ODELLA FEIJO**, para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones. -

A tales efectos se remite adjunto al presente la resolución de esta Corporación n° 946/09, así como legajo personal y curriculum vitae del Magistrado propuesto. -

Sin otro particular la saludan muy atentamente.

Dr. Jorge T. Larrieux Rodríguez,
Presidente Suprema Corte de Justicia;
Dr. Elbio Mendez Areco, Director General Servicios Administrativos.

Montevideo, 21 de diciembre de 2009.-

VISTO:

el cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones;

CONSIDERANDO:

I) que la Corporación ha decidido postular para ocupar la vacante mencionada a la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Séptimo Turno, **Dra. Julia Myriam ODELLA FEIJO,** en atención a su actuación y méritos;

II) la Dra. Odella integra la lista de jueces de su categoría mejor calificados, confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia desde el año 2002 hasta la fecha (Acordadas no. 7407 y 7542);

III) 1. En noviembre de 1986 ingresó al Poder Judicial, como Defensor de Oficio de Rosario, en junio de 1987 fue traslada a la Defensoría de Las Piedras y en noviembre de 1989 ascendió a Defensor de Oficio de la Capital en la Defensoría de Familia.

2. Actividad jurisdiccional: también en noviembre de 1989 ingresó a la magistratura, como Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° turno, en mayo de 1990 asciende a Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3° turno, siendo trasladada en noviembre del mismo año como Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 1° turno. En agosto de 1991, es trasladada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3° turno, siendo ascendida en octubre de 1995 como Juez Letrado Suplente y en junio de 1996 fue designada como Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7° turno, cargo que desempeña hasta la fecha;

3. registra asimismo, participación en diferentes eventos académicos, como surge del currículum presentado;

IV) por las consideraciones expuestas, esta Corporación estima que la Sra. Magistrada propuesta reúne las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la postula;

ATENTO:

a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 num. 4 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Líbrese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando la venia correspondiente para designar a la **Dra. Julia Myriam ODELLA FEIJO,** como Ministra de Tribunal de Apelaciones.

2°.- Remítase el curriculum vitae presentado por la Sra. Magistrada.

Dr. Jorge T. Larrieux Rodríguez, Presidente Suprema Corte de Justicia; **Dr. Leslie Van Rompey**, Ministro Suprema Corte de Justicia; **Dr. Daniel Gutiérrez**, Ministro Suprema Corte de Justicia; **Dr. Jorge Ruibal Pino**, Ministro Suprema Corte de Justicia; **Dr. Jorge Omar Chediak González**, Ministro Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: en la mencionada Carpeta que contiene el Mensaje del Poder Ejecutivo, se trasmite la Resolución Nº 946/09 de la Suprema Corte de Justicia por la que se solicita venia para designar como Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Julia Myriam Odella Feijo.

En el informe consta que la doctora Odella integra la lista de Jueces mejor calificados en su categoría, que es confeccionada por la Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia desde el año 2002 hasta la fecha.

En cuanto a sus antecedentes…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Solicitamos silencio para poder dar trámite a los informes que se están considerando en la Comisión Permanente.

Puede continuar el Miembro Informante, señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: con relación a sus antecedentes, consta que ingresó al Poder Judicial en noviembre de 1986, como Defensor de Oficio de Rosario; que en junio de 1987 fue trasladada a la Defensoría de Las Piedras y que en noviembre de 1989 ascendió a Defensor de Oficio de la capital en la Defensoría de Familia.

Con respecto a su actividad jurisdiccional, en noviembre de 1989 ingresó a la Magistratura como Juez de Paz departamental de la capital de 22º Turno; en mayo de 1990 ascendió a Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 3º Turno y fue trasladada en noviembre del mismo año como Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 1º Turno.

En agosto de 1991 fue trasladada al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, siendo ascendida en octubre de 1995 como Juez Letrado Suplente, y en junio de 1996 fue designada como Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7º Turno, cargo que desempeña hasta la fecha.

Se hace constar en la solicitud que la doctora registra, asimismo, participación en diferentes eventos académicos, mostrando un currículum suficientemente profuso como para aprobar la propuesta que hace la Suprema Corte de Justicia.

La Comisión Especial, reunida para tratar el tema, consideró que debe recomendar a esta Comisión Permanente la aprobación de la venia solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial, integrada por los señores Legisladores Percovich, Lorenzo y Arana.

(Se lee:)

"Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar para el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones, a la doctora Julia Myriam Odella Feijo".

- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará a la Suprema Corte de Justicia.

10) MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO POR EL QUE SOLICITA VENIA PARA CONFERIR ASCENSO AL SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO LEONARDO ALONSO.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Se pasa a considerar el asunto contenido en la Carpeta Nº 134/2010, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para conferir ascenso al señor Capitán de Navío Leonardo Alonso.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 134/2010
Rep. N° 60/2010

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de enero de 2010.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

MARGARITA PERCOVICH

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo solicitando la venia correspondiente para conferir el Ascenso al grado de Contra Almirante, con fecha 1° de febrero de 2010, por el Sistema de Selección, por aplicación de los artículos 130 y 131 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 y del artículo 12 de la Ley N° 15.848, de 22 de diciembre de 1986, al señor Capitán de Navío (C.G.) don Leonardo Alonso, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República,

Saluda a la señora Presidenta con la mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; **Gabriel Castellá.**

Montevideo, 11 de enero de 2010.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA:

De acuerdo a lo establecido en el Título IV Capítulo VI de la Ley Orgánica de la Armada N° 10.808, del 16 de octubre de 1946 y en el Capítulo 2, Artículo 14 del Reglamento de Calificaciones para el Ascenso del Personal Superior de la Armada Nacional aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Enero de 2001, tengo el agrado de elevar a su consideración la siguiente lista:

LISTA DE CAPITANES DE NAVÍO DEL CUERPO GENERAL QUE FUERON CALIFICADOS Y ESTÁN EN CONDICIONES DE ASCENSO AL 1°DE FEBRERO DE 2010, L.O.A. ART. 105.-

Saludo a usted atentamente -

Vicealmirante (R) Gualberto Ruiz.
Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE ASCENSOS Y RECURSOS DE LA ARMADA.

LISTA DE CAPITANES DE NAVÍO DEL CUERPO GENERAL EN CONDICIONES DE ASCENSO POR "ELECCIÓN" AL 1° DE FEBRERO DE 2010 L.O.A. ARTÍCULO 105.

N° DE ESCALAFÓN	NOMBRE	PRECEDENCIA
1	ALDO FELIC1	1 (uno)
2	RUBEN CAMIÑO	2 (dos)
3	HORACIO BOGARIN	3 (tres)
4	JORGE SÁNCHEZ	4 (cuatro)
5	FERNANDO FRANZINI	5 (cinco)
6	DANIEL ARANCIO	6 (seis)
7	ENRIQUE FALCO	7 (siete)
8	JUAN OLIVER	8 (ocho)
9	GERMÁN LARIAU	9 (nueve)
10	EDUARDO DUPONT	10 (diez)
11	HERNES RODRÍGUEZ	11 (once)
12	ROBERTO DOPICO	12 (doce)
13	ANDRÉS GUBITOSI	13 (trece)
14	GERARDO LEVRERO	14 (catorce)
15	DANIEL NÚÑEZ	15 (quince)
16	RICARDO GIAMBRUNO	16 (dieciséis)
17	CARLOS BUTTERI	17 (diecisiete)
18	DANIEL MARTÍNEZ	18 (dieciocho)
19	EDUARDO FRANCO	19 (diecinueve)
20	RODOLFO IGLESIAS	20 (veinte)
21	JULIO AMBROSONI	21 (veintiuno)
22	RICARDO SCHUNK	22 (veintidós)
23	HUGO DE BARROS	23 (veintitrés)
24	ÁLVARO REINOSO	24 veinticuatro)
25	JORGE SARAVIA	25 (veinticinco)
26	ARIOSTO FERNÁNDEZ	26 (veintiséis)
27	CARLOS ABILLEIRA	27 (veintisiete)
28	JOSÉ BERMÚDEZ	28 (veintiocho)
29	JULIO CABANO	29 (veintinueve)
30	CARLOS FUENTES	30 (treinta)
31	CARLOS MARTIN	31 (treinta y uno)
32	FRANCISCO CAMAÑO	32 (treinta y dos)
33	ORESTES PEREYRA	33 (treinta y tres)
34	LEONARDO ALONSO	34 (treinta y cuatro)
35	OSCAR DOURRON	35 (treinta y cinco)
36	GERARDO CABOT	36 (treinta y seis)
37	GONZALO CUÑARRO	37 (treinta y siete)
38	ENRIQUE DUPONT	38 (treinta y ocho)
39	GERARDO FEBLE	39 (treinta y nueve)
40	SERGIO RETAMOSO	40 (cuarenta)
41	GASTÓN LARIAU	41 (cuarenta y uno)
42	EDUARDO ULERY	42 (cuarenta y dos)
43	GABRIEL LÓPEZ	43 (cuarenta y tres)
44	RODOLFO CUÑARRO	44 (cuarenta y cuatro)
45	GABRIEL VACCAREZZA	45 (cuarenta y cinco)
46	ENRIQUE LABORDE	46 (cuarenta y seis)
47	ORLANDO MARA	47 (cuarenta y siete)
48	PABLO DE MARCO	48(cuarenta y ocho)
49	WALTER CORTESE	49 (cuarenta y nueve)

Vacantes de Contra Almirante: 1.

Se deja constancia de que no se incluyen en la

presente Lista de Ascensos, a los siguientes Señores Capitanes de Navío del Cuerpo General:

1 .- Al Señor Capitán de Navío (CG) Hugo ROLDÓS, por pasar a Retiro Obligatorio por edad con fecha 07-ENE-2010, según Resolución N° 57.501 del M.D.N., inserta en el Boletín (R) N° 3650, de fecha 21 de diciembre de 2009,-

2.- Al Señor Capitán de Navío (CG) Germán STAPFF, por pasar a Retiro Obligatorio por edad con fecha 14-ENE-2010, según Resolución N° 57.502 del M.D.N., inserta en el Boletín (R) N° 3650, de fecha 21 de diciembre de 2009.

Vicealmirante (R) Gualberto RUIZ, Presidente; Capitán de Fragata (CG) Daniel NOVO, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Legislador Lorenzo.

SEÑOR LORENZO.- Señor Presidente: se trata de una solicitud de venia para conferir el ascenso al Capitán de Navío Leonardo Alonso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional.

En el Mensaje del Poder Ejecutivo consta que el propuesto integra la lista de Capitanes de Navío del Cuerpo General en condiciones de ascenso por elección al 1º de febrero de 2010, según la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Es una propuesta realizada por el Sistema de Selección, y en el análisis que hicimos en la Comisión Especial de los antecedentes del Capitán de Navío que se propone, se estimó conveniente la aprobación de la venia solicitada.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- Léase el proyecto de resolución presentado por la Comisión Especial.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de Contralmirante de la Armada Nacional, con fecha 1º de febrero de 2010, por el Sistema de Selección, al señor Capitán de Navío (C.G) don Leonardo Alonso, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.- Sala de la Comisión, a 27 de enero de 2010".

- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 9 en 9. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) SE LEVANTA LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE (Arq. Mariano Arana).- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 10)

SRA. MARGARITA PERCOVICH
Presidenta

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Dr. José Pedro Montero
Secretario

Sr. Héctor Luis González
Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado